

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

09 DE DICIEMBRE DE 2025.

1. Aprobación de las Actas de las Sesiones Anteriores.
2. Documentos en Cartera.
3. Efeméride del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.
4. Efeméride del Diputado Isaac López López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.
5. Efeméride del Diputado Dante Montaño Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
6. Iniciativa con proyecto de Decreto del Diputado Isaías Carranza Secundino, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que se reforma el artículo cuarto; y se adiciona un Capítulo Tercero Bis, denominado “De la Participación Juvenil en la Economía Circular”, al Título Cuarto de la Ley Estatal de Economía Circular del Estado de Oaxaca.
7. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada María Eulalia Velasco Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que se reforman la fracción VII Bis del Artículo 4, el Capítulo VII BIS del Título Quinto, el párrafo primero, las fracciones V y VI, los párrafos segundo, tercero y cuarto del artículo 155 BIS, el párrafo tercero del artículo 192 y el párrafo primero del artículo 206 Bis y se adicionan las fracciones III Bis y III Ter del artículo 4, y el Transitorio Cuarto, todos del decreto número 781 mediante el cual reforma la fracción LVIII del artículo 4, la fracción VIII del artículo 6, el artículo 60, la denominación del Capítulo III del Título Quinto Reglas Generales del Transporte, el artículo 85, el artículo 88, y la fracción IV del artículo 215; y se adiciona las fracciones VII Bis, LVIII Bis y LIX Bis del artículo 4, las fracciones III Bis, III Ter, el párrafo segundo de la fracción XXI y el párrafo segundo a la fracción XXIII del artículo 37, la fracción XIII del artículo 42, el párrafo cuarto al artículo 47, el párrafo cuarto al artículo 50, el artículo 52 Bis, el párrafo segundo al artículo 56, el párrafo tercero al artículo 59, el artículo 85 Bis, el párrafo sexto del artículo 87, el párrafo tercero del artículo

95, el artículo 95 Bis, el artículo 95 ter, el artículo 95 Quáter, el Capítulo VII Bis del procedimiento para otorgamiento de autorizaciones, el artículo 155 Bis, el artículo 159 Bis, el párrafo segundo del artículo 159, el párrafo tercero del artículo 192 y el artículo 206 Bis; todos de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.

8. Iniciativa con proyecto de Decreto del Diputado Isaac López López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción XXVII al artículo 7 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca recorriéndose la subsecuente; se reforma la fracción XVII del artículo 13; y las fracciones V y VII del artículo 66 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca.
9. Iniciativa con proyecto de Decreto del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la fracción XVII del artículo 7 y la fracción IV del artículo 29, de la Ley Estatal de Salud.
10. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Belén Uribe Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se PRIMERO. se reforman los artículos 37; párrafo tercero del artículo 51; artículo 53; se adicionan fracción VIII y fracción IX al artículo 3; párrafo segundo y párrafo tercero al artículo 37; la fracción V y la fracción VI al artículo 54; un segundo párrafo al artículo 59, de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca; SEGUNDO. se reforma párrafo segundo de la fracción X de la base E del artículo 43; fracción IV del artículo 46; fracción XXXV del artículo 68; y se adicionan párrafo tercero a la fracción x de la base E del artículo 43; fracción XXXVI y fracción XXXVII al artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
11. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada María Francisca Antonio Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara al Totopo del Istmo de Tehuantepec y a sus Técnicas de Elaboración, como Patrimonio Cultural Identitario Material e Inmaterial del Estado de Oaxaca.
12. Iniciativa con proyecto de Decreto del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el capítulo segundo, “Amenazas para la bioseguridad, la salud y el patrimonio biocultural”, con su único artículo 459 bis, al Título vigésimo

octavo del libro segundo, “Delitos contra el ambiente”, al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

13. Iniciativa con proyecto de Decreto del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 68 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.
14. Iniciativa con proyecto de Decreto de las Diputadas Melina Hernández Sosa, Elvia Gabriela Pérez López y Eva Diego Cruz, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma la fracción VI del artículo 62; la fracción VII del artículo 90, la fracción II del artículo 147; así como el artículo 178 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.
15. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que se adicionan los artículos 105 Bis y 114 Bis a la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca.
16. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción VI del artículo 7 y el primer párrafo del artículo 19 Bis; se adicionan las fracciones V y VI al artículo 19 Bis, de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.
17. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se expide la Ley de Economía Solidaria para el Bienestar Social del Estado de Oaxaca.
18. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Mónica Belén López Javier, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que se adiciona el artículo 39 Bis y se deroga la fracción IV del artículo 39, de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado.
19. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción II y se adiciona una fracción III, recorriendose en su orden las

subsecuentes del artículo 30 de la Ley para el Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Oaxaca.

20. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma la fracción IV del artículo 100 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.
21. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se exhorta respetuosamente a los 570 Municipios del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones y conforme a la normatividad aplicable, supervisen los jaripeos y espectáculos similares que se realicen dentro de sus demarcaciones, a fin de garantizar que las personas organizadoras y participantes den un trato digno, respetuoso y libre de maltrato a los animales utilizados en dichos eventos.
22. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Concepción Rueda Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, René Óscar Sánchez Chagoya, para que se abstenga de realizar cualquier acto de molestia que pueda configurarse como violencia en razón de género, especialmente de índole política, en contra de las ciudadanas Maira Florizet Rodríguez Gopar, Síndica Procuradora; Raquel Castillo Ortega, Regidora de Equidad y Género; Reyna Aideé Sánchez Hernández, Regidora de Desarrollo Social, Salud y Bienestar; y contra Concepción Sofía Robles Altamirano, Regidora de Desarrollo Agropecuario y Ganadero, todas del citado municipio. Asimismo, se le hace del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanción, en términos de las Leyes aplicables al caso concreto, y que, de acuerdo con el artículo 20 Bis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la violencia política contra las mujeres en razón de género es toda acción u omisión incluida la tolerancia basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, así como el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad; el libre desarrollo de la función pública; la toma de decisiones; la libertad de organización; y el acceso y ejercicio de las prerrogativas

tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.

23. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Francisca Antonio Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhulta a la Secretaría de Gobierno, al Titular de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos; y a los 570 Ayuntamientos del Estado para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones fortalezcan la vigilancia, supervisión y control de la venta de pirotecnia en el estado, durante el periodo de celebraciones decembrinas de posadas, navidad y año nuevo.
24. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; PRIMERO. Exhorta a las y los propietarios de tortillerías en los 570 Municipios del Estado de Oaxaca a que se adhieran al Acuerdo Nacional Maíz-Tortilla promovido por el Gobierno de México para estabilizar el precio de la tortilla, para acceder a precios preferenciales y descuentos en sus materias primas, financiamiento, capacitación y diversos beneficios más; SEGUNDO. El Congreso del Estado exhorta a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca a que, en defensa de la soberanía alimentaria, en sus leyes municipales establezcan la exención o la disminución al mínimo de los cobros por impuestos y derechos a las tortillerías que se adhieran al Acuerdo Nacional Maíz-Tortilla promovido por el Gobierno de México para estabilizar el precio de la tortilla.
25. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Oaxaca y a los Municipios en el ámbito de sus competencias, para que, refuerzen las medidas de vigilancia, patrullaje, prevención del delito y seguridad vial durante las festividades decembrinas y de fin de año, con el propósito de reducir la ocurrencia de ilícitos cometidos contra visitantes, turistas, peregrinos, migrantes de retorno y habitantes de la entidad, así como para prevenir hechos de tránsito derivados del incremento del flujo vehicular en este periodo. SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a la Coordinación

Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos y a los Municipios en el ámbito de sus competencias para que fortalezca las acciones de prevención, inspección, supervisión y difusión de medidas de seguridad relacionadas con el manejo, almacenamiento, venta y uso de pirotecnia, a fin de reducir el riesgo de accidentes, quemaduras, incendios o emergencias que puedan afectar a niñas, niños, adolescentes, familias o establecimientos comerciales durante la temporada decembrina y de fin de año.

26. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Fiscal General del Estado, Mtro. José Bernardo Rodríguez Alamilla, para que fortalezca de manera urgente las acciones de investigación, captura y puesta a disposición de los responsables e integrantes de la red de pedófilos y abusadores sexuales que operan en grupos de telegram denunciada por el colectivo DLR, y garantice justicia plena para las víctimas y sus familias.

27. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona la fracción XLII, recorriéndose en su orden la subsecuente, del artículo 46-A de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción IV del artículo 298 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca. Pensión alimenticia.

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS Y ARTES.

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reconoce la Canción Mixteca y el Jarabe Mixteco como elementos culturales identitarios de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca.

- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reconoce como elemento cultural identitario material del Estado de Oaxaca, la indumentaria de la mujer istmeña del Istmo de Tehuantepec, Oaxaca.
- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reconoce como elementos culturales identitarios materiales e inmateriales del Estado de Oaxaca, los conocimientos y técnicas ancestrales empleados para la elaboración del Estofado "Xquendaro Yaati" de Asunción Ixtaltepec, Juchitán Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforman los párrafos vigésimo sexto y vigésimo noveno del artículo 12 y el párrafo segundo de la fracción IX del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona un párrafo séptimo al artículo 12 recorriéndose los subsecuentes y se modifica por adición el artículo 127 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el párrafo vigésimo primero del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 9 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona la fracción IX del apartado I del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona la fracción XIII al apartado A, las fracciones XII y XIII al apartado C, la fracción VIII al apartado G, la fracción V al apartado H y la fracción IX al apartado I del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
- d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona la fracción XIII al apartado A, las fracciones XII y XIII al apartado C, la fracción VIII al apartado G, la fracción V al apartado H y la fracción IX al apartado I del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara Procedente la Designación del Ciudadano Romel Pérez León, Tercer Concejal Suplente, al cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento de San Pedro Huamelula, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del 20 de agosto de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre dos mil veintisiete.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la Designación de la Ciudadana Ely Betzabel Reyes Díaz, para asumir el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Tamazulapam del Progreso, Teposcolula, Oaxaca; por el periodo comprendido del 01 de septiembre del 2025 al 31 de diciembre de 2027.
- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el reconocimiento con la denominación de Ranchería y la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la Localidad de "Barrio de San Pedro", perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca.
- d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el reconocimiento con la denominación de "Núcleo Rural" a favor de la Localidad de "Colonia Guadalupe", perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca.

- e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Gobierno, para que en el ámbito de sus facultades, coordine políticas públicas con los encargados de la Administración Municipal designados a los Ayuntamientos que no cuentan con Autoridades Municipales, a efecto de resolver las problemáticas sociales, dentro de los 90 días que establece la Ley en la Materia; y remitan la propuesta de integración del Consejo Municipal a esta Soberanía para su calificación de procedencia; con el único propósito que se convoque a elecciones municipales, en salvaguarda al derecho de libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas y Autonomía Municipal consagrados en la Constitución Federal y la propia del Estado; con el propósito de recuperar en el menor tiempo posible la gobernabilidad municipal.
Promovente: Dip. Mauro Cruz Sánchez.

COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los ayuntamientos de los 570 municipios del estado de Oaxaca a realizar acciones necesarias para verificar y en su caso sancionar las fuentes fijas y móviles principalmente de altavoces o bocinas utilizando para fines de propaganda de cualquier índole que se localicen dentro de su territorio municipal y que sobrepasen los límites máximos permisibles de emisión de ruido establecidos en la norma oficial lo anterior con la finalidad de garantizar el bienestar de la población y prevenir el daño auditivo que produce la exposición prolongada al ruido.

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el segundo párrafo del artículo 136 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 municipios del Estado de Oaxaca para que la aplicación de

sus recursos municipales, se realice con perspectiva de género, para el adecuado funcionamiento de las instancias municipales de las mujeres durante el Ejercicio Fiscal 2026.

COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 16 de la Ley de Protección, Acceso y Difusión para la Festividad de la Guelaguetza del Estado de Oaxaca.

28. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expide la Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en materia de Extorsión del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE CAMINOS ARTESANALES Y VIVIENDA.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente 001 del índice de la Comisión Permanente de Caminos Artesanales y Vivienda de esta Sexagésima Sexta Legislatura como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS Y ARTES.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el 02 de septiembre de cada año como “Día de la Persona Migrante Oaxaqueña.

- b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorte a las Secretarías de las Culturas y Artes, y de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Oaxaca, así como al Instituto de Lenguas Originarias de Oaxaca y al Instituto Estatal de Creación Literaria y Fomento a la Lectura, realicen las gestiones necesarias para retomar, en el año 2026, una Feria Internacional del Libro, tomando como ejemplo los casos exitosos del Palacio de Minería y/o de la Universidad de Guadalajara. Asimismo, exhorte a las autoridades señaladas a garantizar que la convocatoria para participar en dicha feria cumpla con los principios de igualdad, paridad, evitando la discriminación y exclusión artística del ámbito literario y cultural de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorte respetuosamente Al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) para que, en el marco de sus atribuciones y competencias, implemente en los niveles de educación primaria y secundaria, contenidos temáticos referentes a la zona arqueológica de Guiengola y a los mártires de Chihuitán, Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona una fracción III y se recorren las subsecuentes del artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
- b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, modifica la denominación de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del H. Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, para quedar como Ley del Servicio Civil para los Empleados de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Oaxaca.

- c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorte a las Autoridades Municipales en funciones de los municipios regidos bajo los Sistemas Normativos Indígenas que harán el cambio de administración el 1º de enero de 2026, a integrar la comisión y sus Comités Internos de Entrega – Recepción de forma transparente, pacífica y segura.

COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorte respetuosamente a los Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, a emprender estrategias de información a la ciudadanía sobre el delito de trata de personas, en cuanto a sus modalidades, riesgos y formas de denuncia; asimismo, se exhorte a la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV), a iniciar una campaña de información en su plataforma de radio, televisión y redes sociales, con los mismos objetivos.
- b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorte al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que inicie el procedimiento de responsabilidad a que haya lugar, ante el incidente ocurrido en la Escuela Primaria “Francoise Dolto”, por haber puesto en peligro la integridad de las niñas y niños; asimismo, para que de manera conjunta con la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión Integral, realicen un atlas de riesgos donde se prevean seguridad vial, atención de primeros auxilios y contención de emergencias, en las escuelas primarias ubicadas en el centro histórico de la ciudad de Oaxaca de Juárez.
- c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorte respetuosamente al H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que en el ámbito de sus atribuciones y con pleno respeto a su autonomía, implemente, refuerce y de seguimiento a estrategias, programas y acciones encaminadas a garantizar la seguridad pública, vigilancia e iluminación en los alrededores del Polideportivo "Venustiano Carranza", con el objetivo de brindar mayor seguridad a las y los ciudadanos que transitan en esa zona.

- d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorte respetuosamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para que en uso de sus atribuciones coordine las medidas de seguridad con las entidades financieras integrantes del sistema financiero mexicano (INSTITUCIONES FINANCIERAS), en el Estado de Oaxaca, para que se brinde asistencia y acompañamiento físico a los adultos mayores en el momento que retiran dinero de los cajeros, toda vez que existen personas que les ofrecen ayuda y les roban sus recursos.
- e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorte respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado, así como, al Director General de la Policía Vial del Estado de Oaxaca, y a los Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado, para que a través de sus policías viales, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, y en cumplimiento a la normativa vigente, implementen operativos y campañas de concientización para evitar el traslado de niñas y niños menores de 10 años en motocicletas, con el fin de proteger su bienestar y garantizar condiciones de movilidad seguras.
- f) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declaran improcedente el punto de acuerdo propuesto, y se ordena el archivo del expediente 3 de su índice, como asunto total y definitivamente concluido.

29. Asuntos Generales.